

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Febrero dos (2) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PROCESO DE SUCESION INTESTADA No. 2020-00139-00
CAUSANTE: JOSE VIDAL APONTE ACEVEDO

Visto el informe de Secretaria y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado ordena correr traslado DEL TRABAJO DE PARTICION (Radicado 1° de febrero del año 2021), a todos los interesados por el termino de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Artículo 509 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ

anterior 2021 SA ... do Estat.
011 ...
3.- FEB 2021,

~~secretaria~~